



Visión

Planificar, asesorar, inspeccionar, controlar y elaborar los proyectos en estricta correspondencia con los lineamientos de los Planes Estratégico de Desarrollo Nacional, Estatal y Municipales conforme a las demandas y en óptimas condiciones de funcionalidad, lo cual garantiza una mejor calidad de vida de la población.

Misión

Planificar, coordinar, proyectar, controlar, inspeccionar y brindar asesoría técnica en la inversión de las obras de infraestructura en el Estado, así como el mantenimiento y conservación de las instalaciones de los Organismos Públicos, a través de un personal técnico altamente capacitado, con criterio de calidad de servicios para mejorar el nivel de vida de los Sucrenses.

OBJETIVO

Programar, coordinar y ejecutar las obras públicas en el Estado, administrando sus recursos técnicos y financieros, de tal forma que permita el desarrollo armónico de la infraestructura física.

Funciones:

- Coordinar la ejecución de los planes de equipamiento de infraestructura física del Estado, en concordancia con la ordenación del territorio y el desarrollo integral de la región.
- Brindar apoyo técnico al Ejecutivo del Estado en la elaboración de los programas de inversión en materia de infraestructura e intervenir directamente en su coordinación.
- Ejercer la representación en nombre del Gobernador del Estado, en las gestiones referidas a la infraestructura del Estado.



- Propiciar y gestionar la realización de estudios, proyectos e inspecciones necesaria para la adecuada ejecución de la Infraestructura Estatal.
- Formular y realizar los estudios y proyectos relacionados con la infraestructura en concordancia con las normas de calidad establecidas.
- Garantizar la ejecución de las obras que conforman los programas de inversión de la Infraestructura, conforme a las normas y procedimientos administrativos dispuestos por el Ejecutivo Regional y ajustados a los requerimientos técnicos de ingeniería y urbanismo.
- Mejorar y mantener en óptimas condiciones la infraestructura del Estado, a través de programas formulados y ejecutados para tales efectos.
- Elaborar y presentar al Tren Ejecutivo, los resultados de la ejecución anual del presupuesto programado.
- Ejecutar el presupuesto asignado a la Dirección, en atención a lo pautado en la respectiva ley.
- Ordenar la práctica de inspecciones, auditorias y demás mecanismos necesarios para preservar la calidad de la gestión.
- Preparar los términos de referencia de las licitaciones para la construcción de obras de acuerdo a la Ley de Licitaciones.
- Tramitar el pago de las valuaciones por concepto de ejecución de los proyectos y obras de infraestructura, órdenes de servicio, mantenimiento e inspección contratada.
- Coordinar en nombre del Ejecutivo Estatal, las negociaciones en materia de transferencia de competencia de ejecución y mantenimiento de Infraestructura.



- Descentralizar o delegar funciones hacia el nivel Municipal del Gobierno o de otras instancias públicas en el territorio Estadal, extensivas a organizaciones de participación ciudadana.
- Orientar e informar al Público en General, organizaciones comunales, instituciones públicas, contratistas, organizaciones civiles y autoridades públicas sobre la situación de su demanda, a través de un registro actualizado de las mismas.
- Elaborar el informe de gestión anual
- Cualquier otra que le sea asignada y que satisfaga las necesidades del Ejecutivo Regional.

